

MAT: APRUEBA ENTREGA DE APORTE ECONOMICO MUNICIPAL A ESTUDIANTES APELANTES DE EDUCACION SUPERIOR DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,

1 9 JUL 2021

DECRETO N°

1366



VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021. (Asume Alcaldía)
- 7. D.A N° 491 de fecha 04.03.2020. Aprueba el Acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020, que aprueba reglamento de Ayudas Sociales.
- 8. D.A. N° 600 de fecha 18.03.2020. Aprueba acuerdo N° 51, según acta de sesión Ordinaria N° 9 de fecha 18.03.2020 del Honorable Concejo Municipal.
- 9. D.A. N° 506, de fecha 05-03-2021, que ratifica y aprueba reglamento para el otorgamiento de aporte económico Municipal.
- 10.D.A N° 981 de fecha 20.05.2021. aprueba entrega de aporte económico municipal a estudiantes de educación superior de la comuna de Algarrobo.
- 11.D.A. N° 1182 de fecha 16.06.2021. Modifica D.A N°146 de fecha 18.01.2021 que establece orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
- 12.D.A. N° 924. De fecha 12.05.2021. Modifica D.A. N° 6 de fecha 05.01.2021, que establece orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- .-Que la Municipalidad de Algarrobo, en el marco de su gestión contempla la Ayudas sociales a estudiantes de enseñanza técnico superior para costear parte de sus estudios.
- 2.-Acuerdo N° 51, de fecha 18.03.2020, según sesión ordinaria N° 009 de fecha 18.03.2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, que aprueba Reglamento de aporte económico Municipal para estudiantes a alumnos en universidades, institutos profesionales CFT y otros, al igual que al talento Deportivo y Artístico.
- 3.-La solicitud con carácter de apelación que presentan los alumnos apelantes en el Departamento Social para reconsiderar la entrega del aporte económico Municipal.

DECRETO:

- I.- Apruébese otorgamiento de Aporte Económico Municipal que beneficia a estudiantes, que postularon y apelaron a dicho beneficio y que tienen residencia en la Comuna de Algarrobo. por un monto de \$100.000.- a cada uno y que se individualizan a continuación:
- II.- Gírese Cheque a nombre de Paula Andrea Marín Rojas, Run Nº por la suma anteriormente mencionada en el punto uno.
- III.- El gasto que este genere impútese al Subt. 215 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales", del Presupuesto Municipal año 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PMM/PYU/UC/VPM/amr.-

DISTRIBUCION:

- -Depto de Finanzas (1)-Tesorería Municipal (1)
- -Unidad de Control (1)

(1)

- -Depto. Social

1366

1 9 JUL 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINA SECRETARÍA MUNICIPAL

| A SO PRINCIPLE OF THE P |
|--|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL |
| RECEPCIÓN: 2 1 JUL 2021 |
| FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN № |
| |

